

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondode Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2946 que nombra a la señora Nelia Barletta Ricart de Cates, Embajadora Inspectora de Embajadas y Consulados de la República en Europa

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2946

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— La señora Nelia Barletta Ricart de Cates, queda designada Embajadora Inspectora de Embajadas y Consulados de la República en Europa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2947 que integra nuevamente la Comisión Nacional Técnica Forestal

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2947

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se modifica el Artículo 1ro. del Decreto No.318 del 6 de octubre de 1982, modificado por los Decretos Nos.2016 del 23 de mayo de 1984 y 2659 del 10 de enero de 1985, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“Artículo 1.— Se constituye la Comisión Nacional Técnica Forestal, la cual estará compuesta por el Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, quien la presidirá; el Mayor General, P.N., José Félix Hermida González, como Vicepresidente; y los señores Ing. Agrón. Nelson García, Director Nacional de Parques; Lic. Luis Manuel Piantini, Director Nacional de Planificación; Monseñor Roque Adames, Presidente de la Junta Directiva del Plan Sierra, Inc.; Lic. Luis González Fabra, Presidente del Instituto para el Desarrollo del Suroeste; Ing. Ernestina Pérez Modesto, Consultora de Presas y Proyectos Energéticos, adscrita al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); Ing. Máximo Aquino, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura; Dr. José Hazim Frappier, Rector de la Universidad Central del Este; Sebastián Mera, Enrique Armenteros, Pedro López Valdez, Raúl García Mella, Fernando León y Miguel Barceló, miembros

Párrafo.— El ingeniero Ernesto Reyna, queda designado Secretario de dicha Comisión Nacional Técnica Forestal”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2948 que crea la Medalla Forestal

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2948

CONSIDERANDO: Que para fortalecer los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Nacional en beneficio de la conservación y protección de los recursos forestales del país; es preciso estimular la actividad privada para que pueda prestar su máximo apoyo y cooperación a esa labor patriótica;